República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00103-00

Previo a decidir sobre aceptar la caución presentada, deberá presentarse suscrita por el tomador de la misma.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.R.